

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 176-2016-OGA/MVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 01 de Junio de 2016

VISTO:

El Documento N° 7264 de fecha 19 de Abril de 2016, presentado por el servidor público **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**, identificado con el DNI N° 08370037, solicita que se le cancele el saldo pendiente por concepto de Asignación por cumplir 25 años al servicio del estado;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 370-2015-OGA/MVES de fecha 29 de Diciembre del 2015, en su artículo primero se declara procedente lo solicitado por el servidor **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**.

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 370-2015-OGA/MVES, Autoriza el otorgamiento de S/. 5,458.74 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES).

Que, conforme a lo resuelto en el artículo tercero de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 370-2015-OGA/MVES, se otorgó disponer el pago de S/. 2,729.37 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 SOLES), de acuerdo a la certificación presupuestal.

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe N° 161-2016-UP-OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto; y, cancelar dicho gasto, otorga Certificación Presupuestal precisando la siguiente cadena:

Programa	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3-999999	Sin Producto
Obra	: 5-000005	Gestión Administrativa
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva
		Contingencia,
División Funcional	: 006	Gestión
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
Meta	: 0025	Unidad de Desarrollo Tecnológico
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto	: 2.1.1.9.3.1	Asignación por cumplir 25 o 30 años
Total	: S/. 2,729.37 Soles,	

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, la cancelación por el importe de S/. 2,729.37 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 SOLES) por el saldo pendiente por Asignación por cumplir 25 años al servicio del estado a favor del servidor **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**, en mérito a la Resolución de la Oficina General de Administración N° 370-2015-OGA/MVES de fecha 29 de Diciembre del 2015.

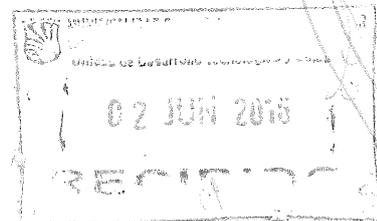
Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo 4°.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al servidor **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia